



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/026**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 28,29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII,9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio DSM/DA/JEF.SUM/0286/2023**, para la **Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/026**, referente a la adquisición de **"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"**, requeridas por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**, mediante requisición número **20231389-00**.

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de extraordinaria** de fecha **10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **01 de diciembre de 2023**, en la trigésimo primera sesión se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/026**, declarándose **DESIERTO toda vez que únicamente se presentó un (1) licitante**, el cual no cumplió con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día **01 de diciembre de 2023**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 2023/02/026**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/026

**"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"**

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. El **08 de diciembre de 2023** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El **12 de diciembre de 2023** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 65, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

7. Esta Dirección recibió la propuesta de **un (01) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XI, de las bases. los licitantes son:

- **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/362/2023** emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a **"UN SOLO PROVEEDOR"**, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

### EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que el proveedor de nombre **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.**, **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad



con el artículo 65, numeral 1, fracción III del Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En otro carril de ideas, se manifiesta que el proveedor de nombre **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de Oficio **DSM/DA/JEF.SUM/362/2023**.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**PARA UN SOLO PROVEEDOR**" y bajo la modalidad de contrato abierto:

No.	Criterios de Evaluación	Imagen de Alta Especialidad de Jalisco S.C.
1	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> Presentación mínima de 2 contratos previos en donde el licitante acredite su experiencia y especialidad con antigüedad máximo de cinco años, en el cual se determine que los servicios que ha prestado son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.	<b>30%</b>
2	<b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b> será evaluado por la Unidad Centralizada de Compras.	<b>70%</b> Precio Unitario \$8'360,413.33
<b>TOTAL DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>100%</b>

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.**, al ser la proposición que resulta

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/026



**SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”**  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA  
**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes hasta por la cantidad de **\$9'698,079.46 (Nueve Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve Pesos 46/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO	1	SERVICIO

“El ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% por así regir para estos efectos el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al ser un contrato abierto”.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

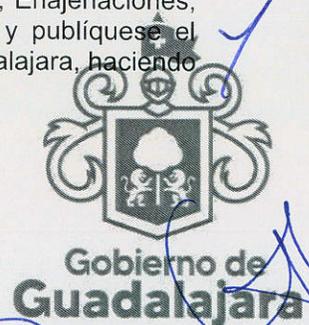
**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPN 2023/02/026** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Dr. Everardo Macías Rodríguez	Subdirector	Atención Médica de Urgencias de los Servicios Médicos Municipales
Cintia Elizabeth Sandoval García	Jefatura del Enlace Administrativo	Coordinación de Construcción a la Comunidad

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/026

**"SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Adquisiciones  
Administración e Innovación

este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **primera sesión con carácter de ordinaria con verificativo el día 05 cinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro.**

Elaboró: **AGLM**

**Ana Paula Virgen Sánchez**

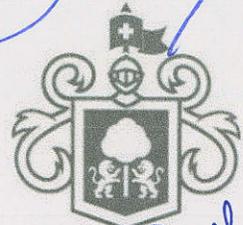
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



Gobierno de  
**Guadalajara**



Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/026

“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Giovanna Vidal Cedano**  
Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Luis Rangel Garcia**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara



Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/026

“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Rosario Alejandrina  
Aviles Martin del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P  
(COPARMEX Jalisco)